

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****80****MADRID NÚMERO 18****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutoria penal/expediente de ejecución número 17/2020, por un presunto delito de hurto, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia del magistrado-juez que la dicta, don Ángel José Lera Carrasco.—En Madrid, a 19 de enero de 2021.

Dada cuenta; por devuelto el exhorto librado a Barcelona, y no habiéndose podido hacer entrega del mandamiento de devolución a la persona designada por el perjudicado, póngase en su conocimiento que queda dicha indemnización a su disposición en la presente ejecutoria.

Notifíquese la presente mediante la publicación de Edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Póngase esta resolución en conocimiento del ministerio fiscal y demás partes personadas.

Contra esta resolución cabe recurso de reforma en el plazo de tres días, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado y autorizado con firma de letrado.

Lo acuerda y firma su señoría. Doy fe.—El magistrado-juez.—El/la letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación a Simeao Velemo Cambaco, expido y firmo la presente.

En Madrid, a 19 de enero de 2021.—El/la letrado/a de la Administración de Justicia (firmado).

(03/2.056/21)

